Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
Dirección de Administración de Salud.

DECRETO N° 1970

CHIGUAYANTE, 23 DIC 2014

VISTOS:

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicio de 2003, el reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; El Decreto Alcaldicio N° 26 de de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N°627 y N°629, que solicita la compra artículos de ferretería para Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas; Informe de Apertura y evaluación de fecha 11 de Diciembre de 2014; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°501-2014 de fecha 25 de Noviembre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta y adjudíquese la Licitación pública ID 2773-154-L114, por concepto de compra artículos de ferretería para Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, a proveedor indicado de acuerdo al siguiente detalle:

RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR ADJUDICADO
MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA	RUT 79.983.790-0	$ 487.817 (Valor incluye IVA)

2. Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 22.04.010 correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR

D. JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)